INFORME PROCESO DE TRASLADOS BOGOTÁ 2026

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de traslados Resolución 2378 del 16 octubre 2025, el 17 diciembre se llevó a cabo la asignación de plazas, la cual contó con la presencia del jefe de personal docente, una de las asesoras, dos funcionarios del área de tecnología de la SED y, como garante del proceso, una directiva de la ADE, en representación de la organización sindical mayoritaria de Bogotá. Informe:

- Se recibieron 1.096 solicitudes para traslado en plazas de Bogotá, de las cuales 432 fueron rechazadas y 664 habilitadas.
- Se radicaron 86 solicitudes provenientes de otras entidades territoriales; sin embargo, solo una resultó habilitada, mientras que los 85 restantes fueron rechazados.
- Las solicitudes rechazadas de otras entidades territoriales, obedece a la extensión y complejidad de la documentación exigida: 35 personas no radicaron ningún documento y 50 estuvieron incompletas.
- Llamó la atención 211 solicitudes rechazadas por no presentar la solicitud en físico, al parecer no radicaron la documentación en el DILE de origen.
- Por el momento, hay 296 maestros y maestras sin asignación académica, de los cuales 118 se encuentran participando en el proceso de traslados.
- Durante estos meses se radicaron 58 renuncias definitivas al cargo docente; dichas plazas no fueron ofertadas por lo que no participaron en el proceso de traslados. Estas vacantes serán destinadas a docentes sin asignación académica o en situaciones de traslado por amenaza.
- En relación con la georreferenciación, la explicación dada es que se realiza un cruce de la información reportada en la hoja de vida, comparando la distancia entre el colegio actual, la vivienda del docente y la plaza solicitada.
- Respecto a los criterios de desempate, en caso de presentarse varias postulaciones para una misma plaza, se dará prioridad conforme al orden establecido en el artículo 3 de la resolución.
- Posteriormente, se procedió a la aplicación del programa, en presencia de las personas previamente mencionadas, realizando seguimiento continuo para verificar el avance del proceso hasta su finalización.
- El 22 diciembre se publicarán los archivos con la información de docentes participantes en el proceso, discriminando: solicitudes habilitadas, rechazadas y traslados efectivos.
- **A partir del 23 diciembre, desde las 7:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. del 24 diciembre**, estará habilitado el proceso de reclamación, el cual se realizará únicamente a través de los correos electrónicos dispuestos en la resolución, siendo este el único mecanismo válido.
- Las respuestas a las reclamaciones serán enviadas a los correos entre el 26 y el 30 de diciembre.
- Se elaborarán los actos administrativos correspondientes para ser enviados a las direcciones locales y a las instituciones educativas, con el fin de que, a más tardar el 13 de enero 2026, los maestros y las maestras cuenten con toda la documentación requerida.
- Los docentes favorecidos en el proceso de traslados tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para entregar el cargo y presentarse en la nueva institución educativa.

Desde la ADE se presentaron las siguientes observaciones:

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org

1. Se recibieron reportes de algunos(as) docentes indicando que el aplicativo no funcionó correctamente en algunos momentos.
2. Se solicitó revisar los requisitos del proceso para que, en los próximos años, no sea necesario radicar documentación en físico, garantizando que el trámite se realice sólo de forma virtual.
3. Se propuso revisar los requisitos para los traslados entre entidades territoriales, con el fin de hacerlos más accesibles, dado el alto número de solicitudes rechazadas.
4. Se recomendó evaluar el impacto de la supresión del numeral 3.8 de la Resolución de Traslados, el cual impidió la postulación a la reubicación por especialidad, y determinar la pertinencia de reincorporarlo en futuras resoluciones.

Se anexan cuadros con la información detallada de solicitudes por localidad:

LOCALIDAD	Solicitudes		
	Registradas	Rechazadas	Aceptadas
Chapinero	3	0	3
La Candelaria	5	2	3
Sumapaz	9	3	6
Barrios Unidos	11	4	7
Usaquén	13	8	5
Antonio Nariño	15	3	12
Fontibón	15	8	7
Santa Fe	19	10	9
Los Mártires	22	9	13
Puente Aranda	25	10	15
Tunjuelito	46	18	28
Engativá	48	31	17
Suba	66	30	36
San Cristóbal	80	29	51
Rafael Uribe	104	48	56
Bosa	127	49	78
Kennedy	139	65	74
Usme	169	56	113
Ciudad Bolívar	180	49	131
TOTAL	1096	432	664
Entes Territoriales	86	1	85

CAUSAL DE RECHAZO	CANTIDAD
Desistimiento	1
Docente con asignación académica	1
Formato sin firma del solicitante	5
Formato sin soportes requeridos según motivo de traslado	141
Información inexacta	3
No cumple el perfil requerido en el área o vacante solicitada	48
Solicitud no registrada en el aplicativo	6
Solicitud sin soporte físico- No radicó formato de traslados	211
Soporte físico no corresponde a lo registrado en el aplicativo	10
Soportes aportados no corresponden con el motivo de traslado	6
TOTAL	432

JUNTA DIRECTIVA ADE

Diciembre 19 de 2025

Calle 25A N° 31-30 PBX: 3440742 - FAX: 5556318 / Carrera 8C N° 1A-35 sur PBX 3440742
Correo Electrónico: ade@adebogota.org * Página web: www.adebogota.org